



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y evasión tributaria de las empresas constructoras de
Chachapoyas, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Ramirez Martínez, Aydee (ORCID: 0000-0001-8984-870X)

ASESOR:

Dr. Quiroz Suarez, David (ORCID: 0000-0002-5550-8405)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mis padres, consanguíneos e hijos porque son el soporte y el impulso para seguir adelante pese a las adversidades.

Agradecimiento

A Dios por su bondad, amor y sabiduría, porque me guía en la dirección correcta. Además, gracias a la UCV por ofrecerme la oportunidad de obtener mi ansiado título profesional. asimismo, a las autoridades y a los empleados de las empresas de construcción de chachapoyas por su incondicional apoyo en el desarrollo del presente estudio.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Variables y operacionalización	10
3.3. Población, muestra y muestreo	11
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	12
3.5. Procedimientos	13
3.6. Métodos de análisis de datos	13
3.7. Aspectos éticos	13
IV. RESULTADOS	15
V. DISCUSIÓN	22
VI. CONCLUSIONES	25
VII. RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS	28
ANEXOS	34

Índice de tablas

Tabla 1 Validación de expertos del instrumento	12
Tabla 2 Confiabilidad del Instrumento a través del Alfa de Cronbach	13
Tabla 3 Pruebas de normalidad de datos	15
Tabla 4 Nivel de la cultura tributaria y sus dimensiones de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021	16
Tabla 5 Nivel de evasión tributaria y sus dimensiones de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021	17
Tabla 6 Nivel de relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021	18
Tabla 7 Nivel de relación de los valores tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021	19
Tabla 8 Nivel de relación de los conocimientos tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021	20
Tabla 9 Nivel de relación de las creencias sobre la tributación con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021.	21

Resumen

El estudio tuvo como objetivo: determinar la relación entre la cultura de impuestos y la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021. La Investigación fue de tipo aplicada diseño fue no experimental transversal y correlacional. La muestra estuvo constituida por 33 personas conformadas por el contador general, asistente contable y el gerente de las 11 empresas constructoras. La técnica e instrumento utilizados fueron la encuesta y el cuestionario respectivamente, aprobado por juicio de expertos, los datos fueron procesados mediante el programa SSPS V.26. Se concluye que el grado de significancia entre estas variables es menor a 0.05, demostrando que la distribución es anormal, lo que significa usar una estadística no paramétrica llamada regresión ordinal para probar la hipótesis, además, se observa que la cultura tributaria mantiene una correlación positiva media con la evasión tributaria dado que alcanzaron un Rho de Spearman de 0.351, revelando que cuando la cultura tributaria es baja, aumenta la evasión tributaria de manera continua, demostrando que aunque aumenten los valores tributarios, los conocimientos tributarios y las creencias tributarias de los socios de las empresas constructoras no se reducirá la evasión tributaria, ya que esto es generado por decisiones personales de estas personas.

Palabras clave: conocimiento, cultura, tributación, valores.

Abstract

The objective of the study was to determine the relationship between tax culture and tax evasion in construction companies in Chachapoyas, 2021. The research was applied, non-experimental, cross-sectional and correlational. The sample consisted of 33 people made up of the general accountant, assistant accountant and the manager of the 11 construction companies. The technique and instrument used were the survey and the questionnaire respectively, approved by expert judgement, and the data were processed using the SSPS V.26 program. It is concluded that the degree of significance between these variables is less than 0.05, showing that the distribution is abnormal, which means using a non-parametric statistic called ordinal regression to test the hypothesis, in addition, it is observed that tax culture maintains an average positive correlation with tax evasion since they reached a Spearman's Rho of 0.351, revealing that when tax culture is low, tax evasion increases continuously, demonstrating that even if tax values, tax knowledge and tax beliefs of the partners of the construction companies increase, tax evasion will not be reduced, since this is generated by personal decisions of these people.

Keywords: knowledge, culture, taxation, values.

I. INTRODUCCIÓN

La administración tributaria posee como principal objetivo asegurar la sostenibilidad de los recursos necesarios para financiar los gastos estatales y los procesos de desarrollo nacional. Para lograr este objetivo, es importante reducir permanentemente la evasión tributaria, es decir, la diferencia entre el impuesto efectivamente pagado y el impuesto que debe pagarse legalmente.

La evasión tributaria en los países nórdicos es ocasionada por la complejidad de la legislación tributaria que estas naciones poseen, porque su aplicabilidad es complicada para las organizaciones ocasionando que gran parte no cumplan de manera adecuada con asignar los datos económicos en sus declaraciones juradas (OCDE, 2021). Asimismo, en el 2021 las instituciones inspectoras de diferentes naciones de América Latina han sancionado con multas económicas a diversas empresas porque han encontrado inconsistencias en sus declaraciones juradas anuales, evidenciado que han comprado facturas con el propósito de reducir el pago a la renta anual (CEPAL, 2021).

En el contexto nacional, la evasión tributaria es ocasionada por deficiencias en la ejecución de las medidas correctivas porque no se basan en estimaciones razonables del monto de evasión y en el diagnóstico correcto de las causas que la genera (Romero & Colmenares, 2021). Asimismo, la alta informalidad que enfrenta el país se ha convertido en otro problema que ocasiona que la evasión tributaria esté latente en todo el territorio nacional (Consortio de Investigación Económica y Social, 2021).

En el contexto local, las personas que dirigen las empresas constructoras de Chachapoyas adquieren facturas de manera ilegal y otros comprobantes de pago con el propósito de disminuir el impuesto a la renta y aumentar fraudulentamente su crédito fiscal, conllevando a un sinnúmero de problemas puesto que en algunas de estas empresas la administración tributaria ha detectado este tipo de actividades de fraude, siendo sancionadas con 365 días de multa, la reparación del gasto ficticio, el pago del impuesto pendiente y los intereses generados, demostrando de esta manera que la falta de valores tributarios y de conocimiento de las consecuencias ocasionan severos daños económicos a la organización, incluso a los accionistas, ya que pueden ser sentenciados hasta por 12 años de privación de su libertad.

Se considera como problema de investigación: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021? Los problemas específicos son: ¿Cuál es la relación de los valores tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021?; ¿Cuál es la relación de los conocimientos tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021?; ¿Cuál es la relación de las creencias sobre la tributación con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021?

Se justificó de forma teórica porque se consolidó en todo el marco conceptual que existe de cada una de las variables de estudio, porque a través de ello se conocerá a profundidad cada parte de este estudio, permitiendo analizar hasta llegar a las recomendaciones.

En la parte práctica porque todos los procesos que la administración tributaria ha plasmado en todas las bases legales del país ayudaron a las constructoras a lograr sus objetivos comerciales si es que cumplen cabalmente con el pago real de sus impuestos.

En la parte metodológica este estudio se justificó porque todos los hallazgos que se alcanzaron, podrán ser considerados como antecedentes por aquellos investigadores que decidan estudiar una o ambas variables de estudio, pudiendo discutir los resultados hasta llegar a sus conclusiones.

Planteó el objetivo principal tenemos: determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021. Los objetivos específicos fueron: describir la relación de los valores tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021. Evaluar la relación de los conocimientos tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021. Establecer la relación de las creencias sobre la tributación con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021.

La hipótesis de investigación fue: existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021. Como hipótesis específicas fueron: los valores tributarios se relacionan significativamente con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021. Los conocimientos tributarios se relacionan significativamente con la evasión tributaria de las

empresas constructoras de Chachapoyas, 2021. Las creencias sobre la tributación se relacionan significativamente con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Se consideró el trabajo publicado de Ermasova et al., (2021), porque resolvieron cotejar la cultura tributaria de Alemania y Estados Unidos y observar cómo la cultura nacional perturba al discernimiento de la evasión tributaria. Empleó una metodología cualitativa, descriptiva y comparativa, encontrando que en Alemania la cultura tributaria es más alta en sus ciudadanos que en Estados Unidos, esto se debe a que en Alemania las autoridades informan mensualmente sobre el monto recaudado y en que se están utilizando dichos recursos, los cuales se reflejan en la calidad de vida de las personas de este país.

Asimismo, se consideró el aporte de Uyar et al., (2021), quienes decidieron analizar el efecto de la cultura tributaria en la evasión tributaria a través del uso de las TIC. Para ello utilizaron un estudio cualitativo, descriptivo, con análisis de 1677 casos de diversos países, encontrando que el uso de las TIC en la mejora de la cultura tributaria mantiene un efecto directo lineal en la reducción de la evasión tributaria, siendo por estas razones que los países deben considerar el uso de estas herramientas digitales.

Del mismo modo, lo hace el trabajo de Mohseni (2021), donde decidió identificar las causas y la intensificación de la evasión tributaria. A través de una metodología cuantitativa, descriptiva – correlacional, aplicando la encuesta a 280 contribuyentes, encontrando que el incumplimiento y el sistema tributario se asocian significativamente con la evasión tributaria, porque ambas alcanzaron un coeficiente de correlación de $Rho= 0.874$.

En cambio, Hien (2021), tomó la decisión de estudiar cómo la cultura tributaria impacta en la evasión tributaria. Bajo un estudio cualitativo, histórico-sociológico, resolvió que la cultura tributaria impacta directamente en la evasión tributaria, porque se evidencia un alto grado de desconfianza de los ciudadanos hacia sus autoridades, por la falta de valores tributarias y pésimas actitudes tributarias de parte de los sujetos pasivos.

Pero Chen et al., (2021), llegó a investigar si la cultura tributaria confuciana puede influir en la evasión tributaria, para ello utilizaron un método basado en la proximidad geográfica, con regresión de mínimos cuadrados ordinarios y con un paradigma positivista, resolviendo que a través de la aplicación de impuestos acordes y amigables a la economía de los ciudadanos genera una cultura

tributaria alta en los empresarios influyendo positivamente en la deflación de la evasión tributaria en todo el territorio de este país.

Del mismo modo se consideró el trabajo de Paredes y García (2021), llegando a estudiar las causas principales que genera una baja en la cultura tributaria que tratan de evadir impuestos en el Ecuador. A través de un método analítico-sintético, se decidió encuestar a 185 ciudadanos y a entrevistar a 05 funcionarios de la dirección tributaria, encontrando que la evasión ocurre por falta de conocimiento, por la informalidad y por no emisión de comprobantes de pago, demostrando que la falta de valores tributarios, de conocimientos tributarios y de creencias sobre la tributación ocasiona que la evasión tributaria se incremente afectando considerablemente los intereses del Estado y de sus ciudadanos en estado de vulnerabilidad.

En los antecedentes nacionales, tenemos el aporte de Cabrera et al., (2021), porque determinaron la asociación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, con una metodología cuantitativa, no experimental, correlacional, decidieron aplicar el cuestionario a 61 médicos, encontrando que poseen una cultura tributaria muy baja, porque estos no emiten comprobantes de pago y porque demuestran actitudes tributarias negativas, asimismo, se obtuvo un $Rho=0.335$, demostrando que entre estas variables de investigación existe una relación significativa.

Pero Zanabria (2021), a través de su investigación determinó estudiar cómo la cultura tributaria transgrede la evasión tributaria en las Mypes. Con un enfoque cuantitativo, no experimental, aplicando el cuestionario a 40 trabajadores de las Mypes, permitiendo demostrar que la incidencia es directa.

En palabras de Ccllancho (2021), porque decidió estudiar la coherencia entre la cultura tributaria y la evasión tributaria. Manejó un trabajo cuantitativo, descriptiva y correlacional, empleando el cuestionario a 69 comerciantes, encontrando un Pearson de 0.641, demostrando que entre estas variables existe una asociación positiva moderada, resolviendo que existe una consistencia sustancial entre la civilización tributaria de los comerciantes de cruceros y la incautación informal de la evasión tributaria en la región, así como la falta de educación y conciencia tributaria, lo que hace que no cumplan con sus obligaciones tributarias.

Sin embargo, Cila (2021), tomó la decisión de analizar la asociación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria. Con una metodología positivista, no experimental de corte transversal, descriptivo y correlacional, encuestaron a 46 comerciantes, encontrando un $Rho=0.521$ y una $Sig.= 0.000$, demostrando de esta manera que estas variables mantienen una asociación positiva moderada.

En cambio, Mori et al., (2019), porque analizaron la coherencia entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, para ello emplearon una metodología no experimental, descriptiva correlacional, encuestando a 80 Pymes de Moyobamba, encontrando un $Rho=0.874$, siendo por esta razón que se resuelve que entre estas variables de estudio existe una asociación positiva alta, esto quiere decir que si una funciona de manera incorrecta la otra se verá afectada de manera directa.

Pero Hinojosa (2019), decidió estudiar cómo la cultura tributaria incrementa los ingresos a los comerciantes del mercado. Fue cuantitativo, descriptivo, empleó la encuesta en 149 comerciantes, encontrando una percepción muy negativa porque estos empresarios aducen que los tributos que el ente regulador recauda no favorecen la mejora la calidad de vida de los ciudadanos, siendo uno de los factores que viene ocasionando que la informalidad y la evasión tributaria aumente sin ningún control.

La cultura tributaria es cuando los individuos muestran un comportamiento positivo influenciando en el cumplimiento de sus deberes tributarias, basándose en los valores tributarios, la ética, respeto a las normas legales adquiriendo conocimientos tributarios y en asumir su responsabilidad como ciudadano mejorando sus creencias sobre el aspecto tributario (Romaniuc et al., 2021).

Del mismo modo, son aquellos mecanismos que permiten el refuerzo del sistema tributario al conseguir la cobranza proyectada que es consignada al gasto público con el propósito de satisfacer las diversas insuficiencias sociales y con ello la estabilidad económica de un país (Onu et al., 2019).

En cambio, Endovitsky y Lomsadze (2019), la definen como aquellas conductas de los individuos que se encuentran relacionadas con sentirse obligados a contribuir y que todo lo contrario a ello estará sujeto a sanciones tributarias.

Esta se apoya en la práctica de valores que se soslayan por intereses comunes; en este sentido, se implementa en la formación básica, con el propósito de sensibilizar a las personas en un corto período de tiempo (Zanganeh et al., 2021).

Ser conscientes de la edad para cumplir con la base legal que posee el estado; también, los establecimientos educativos tienen el compromiso de cultivar la capacidad de los ciudadanos para definir y cumplir con las obligaciones tributarias (Livingston, 2020).

Cómo principios centrales de la tributación se tienen al principio de igualdad, donde se hace mención que los ricos deben pagar más impuestos que los pobres. En cambio, el principio de certeza se refiere a que el monto que debe pagar el individuo debe ser cierto y no arbitrario (Sawyer et al., 2021).

Asimismo, se tiene el principio de conveniencia que estipula que todos los impuestos deben ser cobrados en el momento y método más cómodo para el sujeto pasivo, lo que significa que el plazo y la fecha deben ser una forma práctica y de bajo costo para que los contribuyentes cumplan con su normativa (Shakhbanova et al., 2021).

Por último, el principio de capacidad económica se refiere a que las personas físicas o jurídicas tienen verdadera probabilidad de asumir en su totalidad las obligaciones tributarias específicas exigidas por la administración pública, como manifestación del deber ciudadano de mantener el gasto público a través de una ponderación justa (Korostelkina et al., 2020).

La cultura tributaria posee tres dimensiones: los valores tributarios, los conocimientos tributarios y las creencias sobre la tributación (Ruiz, 2020).

Los valores tributarios, de acuerdo a Ruiz (2020), la SUNAT, para cumplir con sus obligaciones, la agencia aplicó sus propias normas técnicas para mantener su independencia y su estabilidad institucional. El rendimiento de la SUNAT y sus miembros deben ser honestos, directos y verdaderos, esto implica una completa coherencia entre el pensamiento, el discurso y la acción.

Con respecto a los conocimientos tributarios, el mismo Ruiz (2020), manifiesta que la obligación tributaria se rige por el derecho público, lo que significa que es obligatoria para todos los sujetos dentro de la esfera legal, a

diferencia de las obligaciones civiles reguladas por el derecho privado, para las que no hay obligación.

Del mismo modo, Noda et al., (2021), revelan que es el que trata de comprender la naturaleza básica de la tributación desde la perspectiva de la política tributaria responsable del desarrollo nacional.

En cambio, las creencias sobre la tributación, según Ruiz (2020), es el grupo de supuestos fundamentales sobre el comportamiento de la población de un país que determinan lo que debe y no debe hacerse en relación con el pago de impuestos, lo que da lugar a un mayor o menor cumplimiento fiscal.

El Estado debe establecer una relación o pacto de intercambio con cada uno de sus ciudadanos garantizando el respeto a los derechos, proporcionar servicios de calidad y satisfacer las necesidades de la población (Gudinavičius, 2020)

Las bases teóricas de la variable evasión tributaria mencionan que son aquellos hechos comisivos del contribuyente de incumplir la normativa tributaria y, por tanto, deducir el patrimonio imponible parcial o total del impuesto que establece la ley (Menezes, 2021).

Asimismo, se tiene que es el acto que viola el espíritu de la ley y no declara ni paga impuestos ocasionando que exista una alta tasa de informalidad tributaria generando que las obligaciones tributarias pasen a un segundo plano, y tiene la intención de gravar una determinada actividad (Alm, 2021).

Cuando se habla de evasión tributaria, es porque se describen los medios por los cuales los sujetos obligados violan la ley para evitar pagar impuestos (Raikov, 2021). La evasión tributaria, para decirlo sin rodeos, no está cumpliendo con la ley, y sin duda es ilegal (Kempe et al., 2020).

La persona que estipula la evasión tributaria es concienzuda, deliberada y secreta, pero aclara que, en este caso en los negocios informales, esta actitud puede aparecer sin saberlo debido a un malentendido (Ozili, 2020). En este caso, el fraude no existe y debe considerarse como negligencia (Nafti et al., 2020).

Para detener el pago de cuotas que constituyan delito o incumplimiento de la normativa no solo afectará el cobro y prestación de bienes y servicios en la comunidad, sino que también provocará graves distorsiones y rupturas en el sistema tributario (Nurkholis et al., 2020).

Las dimensiones consideradas en la evasión tributaria fueron dos: la informalidad tributaria y las obligaciones tributarias (Vilca, 2021).

La informalidad tributaria de acuerdo a Vilca (2021), menciona que en las zonas en las que los individuos y las empresas no cumplen con la legislación fiscal, la informalidad fiscal se refiere a los recursos que no se recogen. Específicamente, cuando los impuestos se pagan parcialmente (o no se pagan). La incompetencia y la complicidad burocrática son las causas fundamentales de la mala gestión fiscal.

El Estado impone impuestos que no pueden recogerse, crea incentivos para evitar pagarlos y tolera el cumplimiento abiertamente. Se discute con frecuencia la reducción de la informalidad y la ampliación de la base fiscal. En su nombre, se intensifican las tarifas insospechadas, los incentivos perversos y la tolerancia a los que no pagan (Resnick, 2021).

Asimismo, es parte del llamado encubrimiento, infiltración, clandestinidad, economía sumergida, etc., se define como todos los bienes y servicios encaminados al mercado y producidos legalmente, intencionadamente distantes del control del gobierno (Alstadsæter et al., 2019).

Las obligaciones tributarias de acuerdo a Vilca (2021), es una cuestión de derecho público; es la relación legal entre el acreedor y el deudor fiscal que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento del servicio fiscal y es exigible coercitivamente.

Además, es el vínculo entre el acreedor y el contribuyente, establecido de acuerdo con la ley, centrado en el cumplimiento fiscal y dotado de autoridad ejecutivo. Del mismo modo es el deber que tienen las personas de pagar impuestos por haber generado riqueza por actividades profesionales o comerciales, donde se toman en cuenta todos sus ingresos y consideran sus gastos, donde la diferencia obtenida se debe pagar sus impuestos porque es muy importante que se cumpla con dicha obligación para que el Estado pueda afrontar y cubrir las necesidades del país (Menkhoff & Miethé, 2019).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

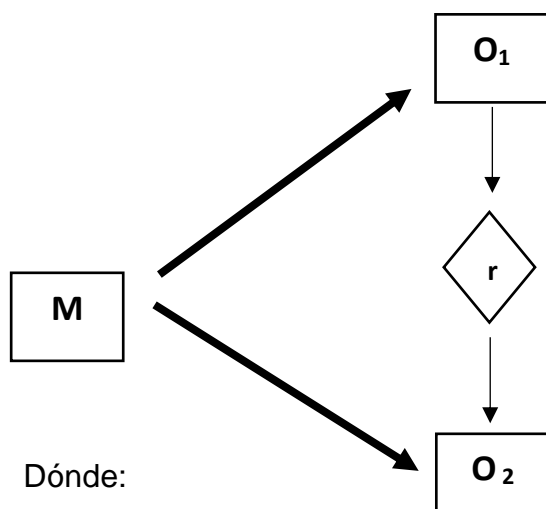
Fue de tipo aplicada, porque su objetivo fue identificar los medios que pueden satisfacer necesidades específicas reconocidas a través del conocimiento científico (CONCYTEC, 2018).

Asimismo, fue correlacional porque se llegó a conocer la asociación de las dos variables de investigación (Hernández & Fernández, 1998).

El diseño fue no experimental, puesto que no se manipuló ninguna de mis variables, tampoco se ha hecho ningún experimento (Sánchez & Reyes, 2017).

En este sentido, cabe mencionar que este trabajo fue transversal, puesto que se recopiló información en un solo momento (Sánchez & Reyes, 2017).

Considerando el esquema siguiente:



Dónde:

M: muestra

O₁: cultura tributaria

r: relación

O₂: evasión tributaria

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: cultura tributaria

Definición conceptual: es cuando los individuos muestran un comportamiento positivo influenciando en el cumplimiento de sus deberes tributarios, basándose en los valores tributarios, la ética, respeto a las normas legales adquiriendo conocimientos tributarios y en asumir su responsabilidad como ciudadano mejorando sus creencias sobre el aspecto tributario (Romaniuc et al., 2021).

Definición operacional: Esta variable se investigó mediante una técnica de encuesta, siendo el instrumento un cuestionario de 15 ítems administrado a los asistentes de las empresas de construcción, los contables y los directivos para conocer más sus dimensiones: los valores tributarios, los conocimientos tributarios y las creencias sobre la tributación.

Indicadores: está compuesta por 10 indicadores.

Escala: ordinal

Variable 2: evasión tributaria

Definición conceptual: es el acto que viola el espíritu de la ley y no declara ni paga impuestos ocasionando que exista una alta tasa de informalidad tributaria generando que las obligaciones tributarias pasen a un segundo plano, y tiene la intención de gravar una determinada actividad (Alm, 2021).

Definición operacional: esta variable fue estudiada mediante la técnica de la encuesta, cuya herramienta fue un cuestionario, compuesto por 13 ítems, aplicado a auxiliares, contadores y gerentes de empresas constructoras para obtener más detalles sobre sus dimensiones: la informalidad tributaria y las obligaciones tributarias

Indicadores: esta compuesta por 10 indicadores

Escala: ordinal

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: para Ñaupas et al., (2018), una población es la suma de un fenómeno estudiado, incluye todas las unidades de análisis que componen ese fenómeno, y un determinado estudio debe ser cuantificado integrando un conjunto de N entidades que participan de una determinada característica. La población estuvo conformada por el contador, asistente contable y gerente de la empresa constructora, llegando a un total de 33 personas, siendo un total de 11 empresas constructoras.

Criterios de selección:

- Criterios de inclusión: empresas constructoras que aceptaron voluntariamente participar en este trabajo, asimismo, a aquellas empresas que contaron con contador, asistentes contables y el gerente en el momento que se aplicaron las encuestas.

- Criterios de exclusión: las que no desearon participar en la investigación, y las que no contaron con contador, asistentes contables y gerente en el momento que se llevó a cabo la aplicación de las encuestas.

Muestra: según Hernández y Mendoza (2018), es un subconjunto limitado representativo extraído de la población accesible. Por mantener una población pequeña, la muestra estuvo conformada por las 33 personas que ocuparon el cargo de contador, asistente contable y gerente de las empresas constructoras.

Muestreo: para Hernández y Mendoza (2018), es un subconjunto de elementos pertenecientes al conjunto definido en sus características, denominado población. Se consideró el probabilístico aleatorio simple porque fueron escogidos al azar por la responsable de este trabajo.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica para este trabajo fue la encuesta, siendo adaptada del trabajo de Ruíz (2020) para la cultura tributaria, en cambio, para la evasión tributaria se adaptó de la investigación de Vilca (2021).

Asimismo, se utilizó como instrumento el cuestionario compuesto por 28 ítems. Para asegurar la validez metodológica del instrumento, fue evaluado por tres expertos encargados de validar la consistencia de las métricas propuestas con las variables de estudio y determinar su validez.

Tabla 1

Validación de expertos del instrumento

Apellidos y nombres	Especialidad	Fecha de validación	Resultado
Mera Alarcón, Henry Armando	Doctor en administración de educación	11 marzo 2022	Aplicable
Carranza Ortiz, Jorge Carlos	Doctor en gestión pública y gobernabilidad	12 marzo 2022	Aplicable
Puican Rodriguez, Victor Hugo	Magister en gestión pública	10 marzo 2022	Aplicable

Fuente: formato de validación de expertos revisada y firmada por cada profesional.

Para estimar la confiabilidad de las herramientas utilizadas, se realizó el análisis alfa de Cronbach, y el valor del acuerdo de idoneidad debe ser cercano a

1, aplicando la prueba piloto a 10 personas conformadas por asistentes contables, contadores y gerentes. En este sentido, la confiabilidad de la escala siempre debe obtenerse utilizando datos de cada muestra para garantizar una medición confiable de la estructura en una muestra de estudio en particular. (Hernández & Fernández, 1998)

Tabla 2

Confiabilidad del Instrumento a través del Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,926	28

Fuente: base de datos SPSS v.26

3.5. Procedimientos

Esta encuesta comenzó con un diagnóstico de la realidad cuestionada, recopila información de fuentes primarias y secundarias para desarrollar un marco teórico y consulta a los autores contemporáneos y más representativos para seleccionar el diseño y los métodos de investigación. Las herramientas de recolección de datos son construidas y validadas por expertos para garantizar su aplicación. Estos datos se procesan mediante estadística descriptiva e inferencial.

3.6. Métodos de análisis de datos

La información se utilizó sistemáticamente después de recoger los datos. Firmware de Excel que muestra los resultados en tablas y gráficas de forma regular. Hasta que se discutieran los resultados, se utilizaron las estadísticas de Spearman Rho para los ensayos de correlación e hipótesis.

3.7. Aspectos éticos

Se basó en diferentes principios éticos internacionales como la beneficencia, el principio de buena fe y el principio de justicia donde Sánchez y Reyes (2017), revelan que estos principios se consideran universales: se aplican en todo el mundo.

Además, no están limitados por fronteras nacionales, culturales, legales o económicas. Todos los participantes en esta investigación se comprenden y adhieren a estos principios.

Con respecto a la beneficencia, se inició respetando primero los antecedentes de las personas que participan voluntariamente en la resolución del

cuestionario, por lo que se conocen bien los objetivos de la investigación; además, no maliciosa, ya que se buscó un método que no dañe la susceptibilidad de las personas involucradas en este trabajo.

Asimismo, se implementó el principio de buena fe pues se pretende concientizar a los participantes sobre la cultura tributaria que les permita tomar conciencia y no llegar a evadir sus impuestos. Además, se tomaron en cuenta los principios de justicia porque están enmarcados por la axiología, la equidad y la moralidad.

IV. RESULTADOS

Tabla 3

Pruebas de normalidad de datos

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,424	33	,000	,596	33	,000
Evasión tributaria	,392	33	,000	,621	33	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la tabla 3 se observa que la cultura tributaria y la evasión tributaria alcanzaron una significancia menor a 0.05, determinando que los resultados alcanzados son muy significativos, asimismo, se utilizó el coeficiente de correlación Rho de Spearman ya que estos datos no obedecen a la distribución normal.

4.1. Resultados descriptivos

Tabla 4

Nivel de la cultura tributaria y sus dimensiones de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021

Niveles	Variable / Dimensiones							
	Cultura tributaria		valores tributarios		Conocimientos tributarios		Creencias sobre la tributación	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	22	67	23	70	26	79	22	67
Regular	11	33	10	30	7	21	11	33
Alto	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	33	100	33	100	33	100	33	100

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación de las encuestas que fueron trasladadas al SPSS v.26.

En la tabla 4 se observa que la cultura tributaria alcanzó un 67% en el nivel bajo, asimismo, la dimensión conocimientos tributarios obtuvo un 79% en el nivel bajo, la dimensión valores tributarios alcanzaron un 70% en el nivel bajo y la dimensión creencias sobre la tributación obtuvo un 67% en el nivel bajo.

Esto demuestra que la gran mayoría de accionistas de las empresas constructoras no cumplen de manera voluntaria con el pago de sus impuestos ya que consideran que los pagos de impuestos no contribuyen al desarrollo económico del país, esto es ocasionado porque la administración tributaria no cuenta con un plan de capacitación permanente para los contribuyentes, además, porque el sistema tributario nacional confunde a las personas que dirigen a las empresas constructoras y sobre todo porque consideran que el Estado no es equitativo al momento de otorgar beneficios económicos a las empresas.

Tabla 5

Nivel de evasión tributaria y sus dimensiones de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021

Niveles	Variable / Dimensiones					
	Evasión tributaria		Informalidad tributaria		Obligaciones tributarias	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	0	0	0	0	20	61
Regular	13	39	9	27	13	39
Alto	20	61	24	73	0	0
Total	33	100	33	100	33	100

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación de las encuestas que fueron trasladadas al SPSS v.26.

En la tabla 5 se aprecia que la evasión tributaria de las empresas constructoras alcanzó un 61% en el nivel alto, la informalidad tributaria obtuvo un 73% en el nivel alto y las obligaciones tributarias alcanzaron un 61% en el nivel bajo.

Estos datos revelan que el uso inadecuado de los recursos públicos por parte del Estado causa que las empresas evadan sus impuestos, asimismo, que las deficiencias en la información tributaria que estas empresas reciben generan que la informalidad fiscal se incremente ya que las organizaciones se resisten a ser formales por los altos costos tributarios que existen en el país. También, porque las campañas tributarias llevadas a cabo por la SUNAT son inadecuadas puesto que permiten aumentar la evasión tributaria.

4.2. Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021.

Tabla 6

Nivel de relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021

			Evasión tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	,351*
		Sig. (bilateral)	,045
		N	33

En la tabla 6 se aprecia que el grado de significancia entre estas variables es menor a 0.05, demostrando que la distribución es anormal, lo que significa usar una estadística no paramétrica llamada regresión ordinal para probar la hipótesis, además, se observa que la cultura tributaria mantiene una correlación positiva media con la evasión tributaria dado que alcanzaron un Rho de Spearman de 0.351, revelando que cuando la cultura tributaria es baja, aumenta la evasión tributaria de manera continua, demostrando que aunque aumenten los valores tributarios, los conocimientos tributarios y las creencias tributarias de los socios de las empresas constructoras no se reducirá la evasión tributaria, ya que esto es generado por decisiones personales de estas personas.

4.3. Describir la relación de los valores tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021.

Tabla 7

Nivel de relación de los valores tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021

			Evasión tributaria
Rho de Spearman	Valores tributarios	Coeficiente de correlación	,143
		Sig. (bilateral)	,007
		N	33

En la tabla 7 se evidencia que los valores tributarios mantienen una asociación positiva débil con la evasión tributaria ya que obtuvieron un Rho de Spearman de 0.143, también se alcanzó una sigma bilateral menor a 0.05 revelando que la distribución es anormal, lo que significa usar una estadística no paramétrica llamada regresión ordinal para probar la hipótesis, demostrando que cuando los valores tributarios son escasos, aumenta la evasión tributaria de manera débil, esto quiere decir que la presentación de las declaraciones juradas, el pago de sus impuestos y el cumplimiento de las normas tributarias no depende de manera directa de los valores tributarios de los socios de las empresas constructoras y que la evasión tributaria sucede por cuestiones personales que los mismos propietarios de estas empresas así lo deciden.

4.4. Evaluar la relación de los conocimientos tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021.

Tabla 8

Nivel de relación de los conocimientos tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021

			Evasión tributaria
Rho de Spearman	Conocimientos tributarios	Coeficiente de correlación	-,115
		Sig. (bilateral)	,004
		N	33

En la tabla 8 se aprecia que los conocimientos tributarios mantienen una asociación negativa media con la evasión tributaria dado que alcanzaron un Rho de Spearman de -0.115, señalando que cuando el conocimiento tributario es bajo, aumenta la evasión tributaria de manera débil, igualmente se alcanzó una sigma bilateral menor a 0.05 revelando que la distribución es anormal, lo que significa usar una estadística no paramétrica llamada regresión ordinal para probar la hipótesis, revelando de esta forma que la administración tributaria y el sistema no tienen un impacto directo en los conocimientos tributarios de los socios de las empresas constructoras, y que la evasión tributaria pasa por las decisiones que estos toman en momentos determinados.

4.5. Establecer la relación de las creencias sobre la tributación con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021.

Tabla 9

Nivel de relación de las creencias sobre la tributación con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021.

			Evasión tributaria
Rho de Spearman	Creencias sobre la tributación	Coeficiente de correlación	,351*
		Sig. (bilateral)	,045
		N	33

En la tabla 9 se puede apreciar que las creencias sobre la tributación mantienen una correlación positiva media con la evasión tributaria dado que alcanzaron un Rho de Spearman de 0.351, también se alcanzó una sigma bilateral menor a 0.05 revelando que la distribución es anormal, lo que significa usar una estadística no paramétrica llamada regresión ordinal para probar la hipótesis, señalando de esta forma que cuando las creencias sobre la tributación son bajas, aumenta la evasión tributaria de manera continua, señalando que la distribución no equitativa de los recursos económicos recaudados por parte del Estado genera percepciones negativas en las creencias tributarias de los ciudadanos aumentando de esta forma la evasión tributaria.

V. DISCUSIÓN

Primera:

De los resultados alcanzados a través del uso del software v.26, en la tabla 6 se aprecia que el grado de significancia entre estas variables es menor a 0.05, demostrando que la distribución es anormal, lo que significa usar una estadística no paramétrica llamada regresión ordinal para probar la hipótesis, además, se observa que la cultura tributaria mantiene una correlación positiva media con la evasión tributaria dado que alcanzaron un Rho de Spearman de 0.351, revelando que cuando la cultura tributaria es baja, aumenta la evasión tributaria de manera continua, demostrando que aunque aumenten los valores tributarios, los conocimientos tributarios y las creencias tributarias de los socios de las empresas constructoras no se reducirá la evasión tributaria, ya que esto es generado por decisiones personales de estas personas.

Estos datos confirman lo señalado por Cabrera et al., (2021), encontrando que poseen una cultura tributaria muy baja, porque estos no emiten comprobantes de pago y porque demuestran actitudes tributarias negativas, asimismo, se obtuvo un $Rho=0.335$, demostrando que entre estas variables de investigación existe una relación significativa.

Además, es respaldado por Hien (2021), resolvió que la cultura tributaria impacta directamente en la evasión tributaria, porque se evidencia un alto grado de desconfianza de los ciudadanos hacia sus autoridades, por la falta de valores tributarias y pésimas actitudes tributarias de parte de los sujetos pasivos.

En cambio, no comparte estos resultados la investigación de Mohseni (2021), encontró que el incumplimiento y el sistema tributario se asocian significativamente con la evasión tributaria, porque ambas alcanzaron un coeficiente de correlación de $Rho= 0.874$.

Segunda:

De los resultados alcanzados a través del uso del software v.26, en la tabla 7 se evidencia que los valores tributarios mantienen una asociación positiva débil con la evasión tributaria ya que obtuvieron un Rho de Spearman de 0.143, también se alcanzó una sigma bilateral menor a 0.05 revelando que la distribución es anormal, lo que significa usar una estadística no paramétrica llamada regresión ordinal para probar la hipótesis, demostrando que cuando los valores tributarios

son escasos, aumenta la evasión tributaria de manera débil, esto quiere decir que la presentación de las declaraciones juradas, el pago de sus impuestos y el cumplimiento de las normas tributarias no depende de manera directa de los valores tributarios de los socios de las empresas constructoras y que la evasión tributaria sucede por cuestiones personales que los mismos propietarios de estas empresas así lo deciden.

No concuerdan con lo indicado por Mori et al., (2019), porque encontraron un $Rho=0.874$, siendo por esta razón que se resuelve que entre estas variables de estudio existe una asociación positiva alta, esto quiere decir que si una funciona de manera incorrecta la otra se verá afectada de manera directa.

En cambio, es respaldado por Chen et al., (2021), resolviendo que a través de la aplicación de impuestos acordes y amigables a la economía de los ciudadanos genera una cultura tributaria alta en los empresarios influyendo positivamente en la deflación de la evasión tributaria en todo el territorio de este país.

También, lo hace el aporte de Uyar et al., (2021), encontrando que el uso de las TIC en la mejora de la cultura tributaria mantiene un efecto directo lineal en la reducción de la evasión tributaria, siendo por estas razones que los países deben considerar el uso de estas herramientas digitales.

Tercera:

En la tabla 8 se aprecia que los conocimientos tributarios mantienen una asociación negativa media con la evasión tributaria dado que alcanzaron un Rho de Spearman de -0.115 , señalando que cuando el conocimiento tributario es bajo, aumenta la evasión tributaria de manera débil, igualmente se alcanzó una σ bilateral menor a 0.05 revelando que la distribución es anormal, lo que significa usar una estadística no paramétrica llamada regresión ordinal para probar la hipótesis, revelando de esta forma que la administración tributaria y el sistema no tienen un impacto directo en los conocimientos tributarios de los socios de las empresas constructoras, y que la evasión tributaria pasa por las decisiones que estos toman en momentos determinados.

En ese contexto no concuerdan con el estudio de Ccllancho (2021), encontró un $Pearson$ de 0.641 , demostrando que entre estas variables existe una asociación positiva moderada, resolviendo que existe una consistencia sustancial

entre la civilización tributaria de los comerciantes de cruceros y la incautación informal de la evasión tributaria en la región, así como la falta de educación y conciencia tributaria, lo que hace que no cumplan con sus obligaciones tributarias.

Cuarta:

En la tabla 9 se puede apreciar que las creencias sobre la tributación mantienen una correlación positiva media con la evasión tributaria dado que alcanzaron un Rho de Spearman de 0.351, también se alcanzó una sigma bilateral menor a 0.05 revelando que la distribución es anormal, lo que significa usar una estadística no paramétrica llamada regresión ordinal para probar la hipótesis, señalando de esta forma que cuando las creencias sobre la tributación son bajas, aumenta la evasión tributaria de manera continua, señalando que la distribución no equitativa de los recursos económicos recaudados por parte del Estado genera percepciones negativas en las creencias tributarias de los ciudadanos aumentando de esta forma la evasión tributaria.

En ese contexto Cila (2021), encontró un $Rho=0.521$ y una $Sig.= 0.000$, demostrando de esta manera que estas variables mantienen una asociación positiva moderada. Asimismo, Paredes y García (2021), encontraron que la evasión ocurre por falta de conocimiento, por la informalidad y por no emisión de comprobantes de pago, demostrando que la falta de valores tributarios, de conocimientos tributarios y de creencias sobre la tributación ocasiona que la evasión tributaria se incremente afectando considerablemente los intereses del Estado y de sus ciudadanos en estado de vulnerabilidad.

Asimismo, lo hace Ermasova et al., (2021), encontrando que en Alemania la cultura tributaria es más alta en sus ciudadanos que en Estados Unidos, esto se debe a que en Alemania las autoridades informan mensualmente sobre el monto recaudado y en que se están utilizando dichos recursos, los cuales se reflejan en la calidad de vida de las personas de este país. Igualmente, lo hace Zanabria (2021), a través de su investigación determinó que la incidencia entre estas variables es directa.

VI. CONCLUSIONES

1. Se llega a concluir que el grado de significancia entre estas variables es menor a 0.05, demostrando que la distribución es anormal, lo que significa usar una estadística no paramétrica llamada regresión ordinal para probar la hipótesis, además, se observa que la cultura tributaria mantiene una correlación positiva media con la evasión tributaria dado que alcanzaron un Rho de Spearman de 0.351, revelando que cuando la cultura tributaria es baja, aumenta la evasión tributaria de manera continua, demostrando que aunque aumenten los valores tributarios, los conocimientos tributarios y las creencias tributarias de los socios de las empresas constructoras no se reducirá la evasión tributaria, ya que esto es generado por decisiones personales de estas personas.
2. Se llega a concluir que los valores tributarios mantienen una asociación positiva débil con la evasión tributaria ya que obtuvieron un Rho de Spearman de 0.143, también se alcanzó una sigma bilateral menor a 0.05 revelando que la distribución es anormal, lo que significa usar una estadística no paramétrica llamada regresión ordinal para probar la hipótesis, demostrando que cuando los valores tributarios son escasos, aumenta la evasión tributaria de manera débil, esto quiere decir que la presentación de las declaraciones juradas, el pago de sus impuestos y el cumplimiento de las normas tributarias no depende de manera directa de los valores tributarios de los socios de las empresas constructoras y que la evasión tributaria sucede por cuestiones personales que los mismos propietarios de estas empresas así lo deciden.
3. Se llega a concluir que los conocimientos tributarios mantienen una asociación negativa media con la evasión tributaria dado que alcanzaron un Rho de Spearman de -0.115, señalando que cuando el conocimiento tributario es bajo, aumenta la evasión tributaria de manera débil, igualmente se alcanzó una sigma bilateral menor a 0.05 revelando que la distribución es anormal, lo que significa usar una estadística no paramétrica llamada regresión ordinal para probar la hipótesis, revelando de esta forma que la administración tributaria y el sistema no tienen un impacto directo en los conocimientos tributarios de los socios de las empresas constructoras, y que la evasión

tributaria pasa por las decisiones que estos toman en momentos determinados.

4. Se llega a concluir que las creencias sobre la tributación mantienen una correlación positiva media con la evasión tributaria dado que alcanzaron un Rho de Spearman de 0.351, también se alcanzó una sigma bilateral menor a 0.05 revelando que la distribución es anormal, lo que significa usar una estadística no paramétrica llamada regresión ordinal para probar la hipótesis, señalando de esta forma que cuando las creencias sobre la tributación son bajas, aumenta la evasión tributaria de manera continua, señalando que la distribución no equitativa de los recursos económicos recaudados por parte del Estado genera percepciones negativas en las creencias tributarias de los ciudadanos aumentando de esta forma la evasión tributaria.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda que los propietarios de las empresas de construcción sean conscientes de la importancia de pagar sus impuestos para que el gobierno pueda satisfacer las necesidades de las familias más vulnerables del país durante momentos críticos como el actual.

Se recomienda a los propietarios de las empresas constructoras cumplir fehacientemente con las normas tributarias existentes en nuestro país ya que permite que conozca los procedimientos que debe llevar a cabo para presentar las declaraciones de sus impuestos y con ello conocer exactamente cuál es el monto de pago por concepto de impuestos, puesto que mediante ello va a reducir los riesgos de recibir sanciones económicas de parte de la administración tributaria.

Se recomienda al Estado que a través de la administración tributaria bancarice los pagos desde 500 soles o 150 dólares ya que esta medida va obligar a estas empresas constructoras que todo ingreso monetario que perciban deben emitir su comprobante de pago caso contrario serán sancionados económicamente.

Se recomienda al gobierno exigir a todas las entidades estatales a elaborar informes mensuales sobre en qué, cómo y para qué se utilizaron los recursos económicos asignados o directamente recaudados, además, deben publicar dichos informes en la Plataforma virtual de la misma institución, de la Contraloría General de la República y en todo medio electrónico y físico que sea accesible a los ciudadanos puesto que esto permite transparentar y conocer si el dinero asignado está siendo utilizado de forma equitativa en todos los peruanos.

REFERENCIAS

- Alm, J. (2021). Tax evasion, technology, and inequality. *Economics of Governance*, 22(1), 321-343.
<https://doi.org/10.1007/s10101-021-00247-w>
- Alstadsæter, A., Johannesen, N., & Zucman, G. (2019). Tax Evasion and Inequality. *American Economic Review*, 109(6), 2073-2103.
<https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/index>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de ciencias sociales*, 27(3), 204-218.
<https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/index>
- Ccallancho, C. (2021). *La cultura tributaria y evasión tributaria en el sector comercio en el distrito de Crucero*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión].
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/5034/Cipriana_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Centro Interamericano Administraciones Tributarias. (2010). *Serie temática tributaria*.
https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf
- CEPAL. (2021). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf
- Chen, S., Xu, L., & Jebran, K. (2021). The effect of Confucian culture on corporate tax avoidance: evidence from China. *Economic Research-Ekonomiska Istraživanja*, 34(1), 1342-1365.
<https://doi.org/10.1080/1331677X.2020.1825105>
- Cila, P. (2021). *Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73237/Pablo_CCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- CONCYTEC. (2018). *Investigación aplicada*.
https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf
- Consortio de Investigación Económica y Social. (2021). *Política fiscal y tributaria frente a la pandemia global del coronavirus*.
https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/4_dp_politica_fiscal_tributaria.pdf
- Endovitsky, D., & Lomsadze, D. (2019). Assessment of the Tax Culture and the Size of the Shadow Economy in European Studies. *Space and Culture*, 7(3), 196-203.
<https://doi.org/10.20896/saci.v7i3.686>
- Ermasova, N., Haumann, C., & Burke, L. (2021). The Relationship between Culture and Tax Evasion across Countries: Cases of the USA and Germany. *International Journal of Public Administration*, 44(2), 115-131.
<https://doi.org/10.1080/01900692.2019.1672181>
- García, J. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*.
<https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Gudinavičius, A. (2020). El Estado debe establecer una relación o pacto de intercambio con cada uno de sus ciudadanos garantizando el respeto a los derechos, proporcionar servicios de calidad y satisfacer las necesidades de la población. *IR Informationresearch*, 25(4), 28-30.
<https://doi.org/10.47989/irisic2019>
- Hernández, R., & Fernández, C. (1998). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Hien, J. (2021). Culture and tax avoidance: the case of Italy. *Critical Policy Studies*, 15(2), 247-268.
<https://doi.org/10.1080/19460171.2020.1802318>
- Hinojosa, C. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018. *Revista de Investigación Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(1), 22-26.
<http://dx.doi.org/10.25127/rcsh.20192.463>

- Kemme, D., Parikh, B., & Steigner, T. (2020). Tax Morale and International Tax Evasion. *Journal of World Business*, 55(3), 1-18.
<https://doi.org/10.1016/j.jwb.2019.101052>
- Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). The Characterization of the Taxation Process in Terms of Tax Culture., *International Conference on Business Technology for a Sustainable Environmental System*, 159(1), 1-13.
<https://doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014>
- Livingston, M. (2020). Tax and Culture: Convergence, Divergence, and the Future of Tax Law. *Chinese Journal of International Law*, 19(3), 587-590.
<https://doi.org/10.1093/chinesejil/jmaa027>
- Menezes, T. (2021). Tax Evasion, Corporate Social Responsibility and National Governance: A Country-Level Study. *Sustainability*, 13(20), 1-16.
<https://doi.org/10.3390/su132011166>
- Menkhoff, L., & Miethé, J. (2019). Tax evasion in new disguise? Examining tax havens' international bank deposits. *Journal of Public Economics*, 176(1), 53-78.
<https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2019.06.003>
- Mohseni, B. (2021). Factors Affecting Tax Evasion Using Structural Equation Techniques - The Role of Tax Knowledge as a Moderator. *Macroeconomics Research Letter*, 16(31), 13-16.
<https://doi.org/10.22080/IEJM.2021.20136.1810>
- Mori, E., Tineo, V., & Tocto, E. (2019). Cultura tributaria y evasión de impuestos de las Pymes en la ciudad de Moyobamba – San Martín. *Revista de Administración y Economía PANEL*, 1(1), 93-106.
<https://doi.org/10.33996/panel.v1i1.7>
- Nafti, O., Kaateb, I., & Masghouni, O. (2020). Tax evasion, firm's value and governance: evidence from Tunisian Stock Exchange. *Journal of Financial Crime*, 27(3), 781-799.
<https://doi.org/10.1108/JFC-02-2020-0023>
- Noda, A., Hidalgo, Y., Gómez, I., & Pozo, A. (2021). Implementación de un material de estudio para desarrollar la cultura tributaria en el sector

- cooperativo. *Cooperativismo y Desarrollo*, 9(2), 403-430.
<https://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/394>
- Nurkholis, N., Dularif, M., Rustiarini, N., & Ntim, C. (2020). Tax evasion and service-trust paradigm: A meta-analysis. *Cogent Business & Management*, 7(1), 1-12.
<https://doi.org/10.1080/23311975.2020.1827699>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, V. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativas, cualitativa y redacción de tesis* (5ta. ed.). Ediciones de la U.
<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- OCDE. (2021). *Transparencia fiscal en América Latina 2021: Informe de progreso de la declaración de Punta del Este*.
<https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Transparencia-Fiscal-en-America-Latina-2021.pdf>
- Onu, D., Oats, L., Kirchler, E., & Hartmann, A. (2019). Gaming the System: An Investigation of Small Business Owners' Attitudes to Tax Avoidance, Tax Planning, and Tax Evasion. *Games*, 10(4), 1-17.
<https://doi.org/10.3390/g10040046>
- Ozili, P. (2020). Tax evasion and financial instability. *Journal of Financial Crime*, 27(2), 531-539.
<https://doi.org/10.1108/JFC-04-2019-0051>
- Paredes, R., & Garcia, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *REVISTA ERUDITUS*, 2(1), 75-89.
<https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Raikov, A. (2021). Decreasing Tax Evasion by Artificial Intelligence. *IFAC-PapersOnLine*, 54(13), 172-177.
<https://doi.org/10.1016/j.ifacol.2021.10.440>
- Resnick, D. (2021). Taxing Informality: Compliance and Policy Preferences in Urban Zambia. *The Journal of Development Studies*, 57(7), 1063-1085.
<https://doi.org/10.1080/00220388.2020.1841171>

- Romero, R., & Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13.
<https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>
- Ruiz, H. (2020). *Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48379/Ruiz_GHS%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2017). *Metodología y diseños en la investigación científica* (5ta. ed.). Business Support Aneth.
- Sawyer, A., Oats, L., & Massey, D. (2021). Principles-based Tax Drafting and Friends. On Rules, Standards, Fictions and Legal Principles. *Birmingham: Fiscal Publications*, 4(1), 165-206.
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3939482
- Shakhbanova, S., Tolchinskaya, M., & Yalmaev, R. (2021). Prioritization of effective factors on tax culture of Stan Kerman Tax Office with the combined method of GRA-VIKOR under fuzzy environment. *Lecture Notes in Networks and Systems*, 280(1), 1-15.
https://doi.org/10.1007/978-3-030-80485-5_59
- Uyar, A., Nilmer, K., Kuzey, K., Shahbaz, M., & Schneider, F. (2021). Can e-government initiatives alleviate tax evasion? The moderation effect of ICT. *Technological Forecasting and Social Change*, 166(1), 1-14.
<https://doi.org/10.1016/j.techfore.2021.120597>
- Vilca, E. (2021). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas del mercado central de Puno - Periodo 2021*. Tesis de pregrado, Universidad Privada San Carlos].
http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4747/Edith_VILCA_COAQUIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zanabria, F. (2021). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las MYPES del distrito de Puno 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69960/Zanabria_PFV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zanganeh, A., Samiee, R., & Mostaghimi, M. (2021). Identifying the factors affecting the promotion of tax culture and its impact on improving the business environment. *Journal of Studies in Entrepreneurship and Sustainable Agricultural Development*, 8(1), 51-66.
<https://doi.org/10.22069/JEAD.2021.19288.1506>

ANEXOS

Anexo 1. Operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Variable 1 Cultura tributaria	La cultura tributaria es cuando los individuos muestran un comportamiento positivo influenciando en el cumplimiento de sus deberes tributarios, basándose en los valores tributarios, la ética, respeto a las normas legales adquiriendo conocimientos tributarios y en asumir su responsabilidad como ciudadano mejorando sus creencias sobre el aspecto tributario. (Romaniuc et al., 2021)	Esta variable ha sido estudiada usando la técnica de la encuesta, para conocer más detalles de sus dimensiones: Los valores tributarios, los conocimientos tributarios y las creencias sobre la tributación.	Valores tributarios	Pago de sus impuestos Declaración de sus impuestos Normas tributarias	1-15	Ordinal
			Conocimientos tributarios	Administración tributaria Sistema tributario Actividades comerciales		
			Creencias sobre la tributación	Gastos ocasionados Recaudación tributaria Distribución equitativa Desarrollo empresarial		
				Actividades ilegales Malversación de fondos Información tributaria Resistencia a la informalidad Campañas tributarias		
Variable 2 Evasión tributaria	Es el acto que viola el espíritu de la ley y no declara ni paga impuestos ocasionando que exista una alta tasa de informalidad tributaria generando que las obligaciones tributarias pasen a un segundo plano, y tiene la intención de gravar una determinada actividad. (Alm, 2021)	Esta variable ha sido estudiada usando la técnica de la encuesta, para conocer más detalles de sus dimensiones: La informalidad tributaria y las obligaciones tributarias	Informalidad tributaria	Inscripción al RUC Mejoras de los servicios Ingresos totales Comprobantes de pago Control tributario	16-28	Ordinal

Anexo 2. Matriz de consistencia metodológica

Problema de Investigación	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Problema general ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021?</p> <p>Problemas específicos PE1. ¿Cuál es la relación de los valores tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021? PE2. ¿Cuál es la relación de los conocimientos tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021? PE3. ¿Cuál es la relación de las creencias sobre la tributación con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre la cultura de impuestos y la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021.</p> <p>Objetivos específicos OE1. Describir la relación de los valores tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021. OE2. Evaluar la relación de los conocimientos tributarios con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021. OE3. Establecer la relación de las creencias sobre la tributación con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021.</p>	<p>Hipótesis general Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021</p> <p>Hipótesis específicas HE1. Los valores tributarios se relacionan significativamente con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021. HE2. Los conocimientos tributarios se relacionan significativamente con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021. HE3. Las creencias sobre la tributación se relacionan significativamente con la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021.</p>	<p>V1 Cultura tributaria</p> <p>V2 Evasión tributaria</p>	<p>Valores tributarios</p> <p>Conocimientos tributarios</p> <p>Creencias sobre la tributación</p> <p>Informalidad tributaria</p> <p>Obligaciones tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pago de sus impuestos - Declaración de sus impuestos - Normas tributarias - Administración tributaria - Sistema tributario - Actividades comerciales - Gastos ocasionados - Recaudación tributaria - Distribución equitativa - Desarrollo empresarial - Actividad ilegal - Malversación de fondos - Información tributaria - Resistencia a la informalidad - Campañas tributarias - Inscripción al RUC - Mejoras de los servicios - Ingresos totales - Comprobantes de pago - Control tributario 	<p>Ordinal:</p> <p>1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Indiferente 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo</p> <p>Ordinal:</p> <p>1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Indiferente 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo</p>

Anexo 3. Instrumentos de evaluación

Cuestionario sobre la cultura tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021.

Instrucciones: A continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad, debe marcar cada ítem que se presenta con un aspa (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial. La escala tiene 5 criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntaje
Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Indiferente	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	Dimensión 1: valores tributarios					
01	Los accionistas cumplen de manera voluntaria con el pago de los impuestos generados por las actividades económicas que estas llevan a cabo.					
02	El pago de sus impuestos contribuye al desarrollo económico del país					
03	Es necesario que los contribuyentes cumplan con presentar la declaración de sus impuestos					

04	Los contribuyentes con valores tributarios cumplen oportunamente con la presentación de la declaración de sus impuestos					
05	Es necesario respetar las normas e instituciones tributarias					
	Dimensión 2: conocimientos tributarios					
06	La administración tributaria posee un plan de capacitación que permita a los contribuyentes aumentar sus conocimientos tributarios					
07	La administración tributaria ejecuta charlas en los colegios con el propósito de incentivar la cultura tributaria de los escolares					
08	El sistema tributario nacional permite a las empresas cumplir sin ningún inconveniente con sus obligaciones tributarias					
09	El sistema tributario permite a las empresas aumentar sus conocimientos tributarios de manera fácil y adecuada					
10	El Estado premia económicamente a las empresas que cumplan con realizar sus actividades comerciales de manera legal					
	Dimensión 3: creencias sobre la tributación					
11	La formalidad genera gastos innecesarios para la empresa					
12	La recaudación tributaria que obtiene el gobierno es utilizada en el desarrollo y bienestar de la población					
13	La recaudación tributaria sería mayor si el Estado promueve e impulsa la cultura tributaria en las empresas					
14	El Estado lleva a cabo la distribución					

	equitativa de todos los recursos económicos recaudados por concepto de impuesto de tercera categoría					
15	Los beneficios tributarios que otorga el Estado permiten el desarrollo empresarial en todo el territorio nacional					

Cuestionario sobre la evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021.

Instrucciones: A continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad, debe marcar cada ítem que se presenta con un aspa (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial. La escala tiene 5 criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntaje
Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Indiferente	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

N°	ÍTEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	Dimensión 1: informalidad tributaria					
1	Considera que la no contribución de impuestos de parte de las empresas constituye actividades ilegales					
2	La malversación de fondos de parte de las autoridades es el causante del aumento de la evasión tributaria					
3	La deficiencia en la información tributaria de parte de la SUNAT es la que genera el aumento de la informalidad tributaria					

4	La resistencia a la informalidad es generada por el alto nivel de corrupción en las instituciones públicas del país					
5	Las campañas tributarias que lleva a cabo la SUNAT le permiten reducir la evasión tributaria					
	Dimensión 2: obligaciones tributarias					
6	La inscripción al RUC es determinante para que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias					
7	La inscripción al RUC permite al Estado reducir la evasión tributaria					
8	Las mejoras de los servicios públicos permiten erradicar la evasión tributaria					
9	Las mejoras de los servicios públicos permiten a los ciudadanos tomar conciencia y cumplir con sus obligaciones tributarias					
10	Las empresas cumplen con considerar todos los ingresos totales que ha obtenido durante el periodo económico					
11	La emisión de los comprobantes de pago permite al gobierno combatir la evasión tributaria					
12	Los comprobantes de pago emitidos permiten evidenciar que las empresas están cumpliendo con sus obligaciones tributarias					
13	El Estado realiza el control tributario a todas las empresas con el propósito de que éstas cumplan con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos					

Anexo 4. Validación de expertos

Experto 01. Mera Alarcón, Henry Armando

CARTA DE PRESENTACIÓN

Jaén, 08 de marzo del 2022

Señor: Dr. Henry Armando Mera Alarcón

Presente

Asunto: validación de instrumento a través de juicio de experto.

De mi consideración.

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial; asimismo, hacerle de su conocimiento que, en calidad de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad "César Vallejo", en la sede Chimbote, promoción 2022-1, requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO.

El título de mi proyecto de investigación es: "**Cultura tributaria y evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021**" y es imprescindible contar con la aprobación de los instrumentos por parte de docentes especializados a fin de aplicarlos posteriormente; por ello, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas relacionados a la línea de investigación, tributación.


El expediente de validación contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Instrumento
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Quedo agradecida por la atención a la presente.


Recibido: 08 marzo 2022

Atentamente,


Aydee Ramírez Martínez
DNI N° 45970099


Dr. Henry A. Mera Alarcón
AMB. 8011451922

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: valores tributarios							
1	Los accionistas cumplen de manera voluntaria con el pago de los impuestos generados por las actividades económicas que estas llevan a cabo.	X		X		X		
2	El pago de sus impuestos contribuye al desarrollo económico del país	X		X		X		
3	Es necesario que los contribuyentes cumplan con presentar la declaración de sus impuestos	X		X		X		
4	Los contribuyentes con valores tributarios cumplen oportunamente con la presentación de la declaración de sus impuestos	X		X		X		
5	Es necesario respetar las normas e instituciones tributarias	X		X		X		
	Dimensión 2: conocimientos tributarios	Si	No	Si	No	Si	No	
6	La administración tributaria posee un plan de capacitación que permita a los contribuyentes aumentar sus conocimientos tributarios	X		X		X		
7	La administración tributaria ejecuta charlas en los colegios con el propósito de incentivar la cultura tributaria de los escolares	X		X		X		
8	El sistema tributario nacional permite a las empresas cumplir sin ningún inconveniente con sus obligaciones tributarias	X		X		X		

9	El sistema tributario permite a las empresas aumentar sus conocimientos tributarios de manera fácil y adecuada	X		X		X		
10	El Estado premia económicamente a las empresas que cumplan con realizar sus actividades comerciales de manera legal	X		X		X		
	Dimensión 3: creencias sobre la tributación	Si	No	Si	No	Si	No	
11	La formalidad genera gastos innecesarios para la empresa	X		X		X		
12	La recaudación tributaria que obtiene el gobierno es utilizada en el desarrollo y bienestar de la población	X		X		X		
13	La recaudación tributaria sería mayor si el Estado promueve e impulsa la cultura tributaria en las empresas	X		X		X		
14	El Estado lleva a cabo la distribución equitativa de todos los recursos económicos recaudados por concepto de impuesto de tercera categoría	X		X		X		
15	Los beneficios tributarios que otorga el Estado permiten el desarrollo empresarial en todo el territorio nacional	X		X		X		

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mera Alarcón Henry Armando DNI: 33670470

Especialidad del validador: doctor en Administración de la Educación

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo


³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Jaén, 11 de marzo del 2022


 Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: informalidad tributaria							
1	Considera que la no contribución de impuestos de parte de las empresas constituye actividades ilegales	X		X		X		
2	La malversación de fondos de parte de las autoridades es el causante del aumento de la evasión tributaria	X		X		X		
3	La deficiencia en la información tributaria de parte de la SUNAT es la que genera el aumento de la informalidad tributaria	X		X		X		
4	La resistencia a la informalidad es generada por el alto nivel de corrupción en las instituciones públicas del país	X		X		X		
	Las campañas tributarias que lleva a cabo la SUNAT le permiten reducir la evasión tributaria	X		X		X		
	Dimensión 2: obligaciones tributarias	Si	No	Si	No	Si	No	
7	La inscripción al RUC es determinante para que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias	X		X		X		
8	La inscripción al RUC permite al Estado reducir la evasión tributaria	X		X		X		
9	Las mejoras de los servicios públicos permiten erradicar la evasión tributaria	X		X		X		
10	Las mejoras de los servicios públicos permiten a los ciudadanos tomar conciencia y cumplir con sus obligaciones tributarias	X		X		X		

13	Las empresas cumplen con considerar todos los ingresos totales que ha obtenido durante el periodo económico	X		X		X	
14	La emisión de los comprobantes de pago permite al gobierno combatir la evasión tributaria	X		X		X	
15	Los comprobantes de pago emitidos permiten evidenciar que las empresas están cumpliendo con sus obligaciones tributarias	X		X		X	
16	El Estado realiza el control tributario a todas las empresas con el propósito de que éstas cumplan con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos	X		X		X	

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mera Alarcón Henry Armando DNI: 33670470

Especialidad del validador: doctor en Administración de la Educación

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Jaén, 11 de marzo del 2022



Firma del Experto Informante

Experto 02. Carranza Ortiz, Jorge Carlos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Jaén, 06 de marzo del 2022

Señor: Dr. Jorge Carlos Carranza Ortiz

Presente

Asunto: validación de instrumento a través de juicio de experto.

De mi consideración.

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial; asimismo, hacerle de su conocimiento que, en calidad de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad "César Vallejo", en la sede Chimbote, promoción 2022-1, requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO.


El título de mi proyecto de investigación es: "**Cultura tributaria y evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021**" y es imprescindible contar con la aprobación de los instrumentos por parte de docentes especializados a fin de aplicarlos posteriormente; por ello, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas relacionados a la línea de investigación, tributación.

El expediente de validación contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Instrumento
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Quedo agradecida por la atención a la presente.

Atentamente,



Aydee Ramírez Martínez
DNI N° 45970099


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
SUBDIRECCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Dr. Jorge Carlos Carranza Ortiz
DNI N° 16022458

Recibido: 08 marzo 2022

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: valores tributarios							
1	Los accionistas cumplen de manera voluntaria con el pago de los impuestos generados por las actividades económicas que estas llevan a cabo.	X		X		X		
2	El pago de sus impuestos contribuye al desarrollo económico del país	X		X		X		
3	Es necesario que los contribuyentes cumplan con presentar la declaración de sus impuestos	X		X		X		
4	Los contribuyentes con valores tributarios cumplen oportunamente con la presentación de la declaración de sus impuestos	X		X		X		
5	Es necesario respetar las normas e instituciones tributarias	X		X		X		
	Dimensión 2: conocimientos tributarios							
6	La administración tributaria posee un plan de capacitación que permita a los contribuyentes aumentar sus conocimientos tributarios	X		X		X		
7	La administración tributaria ejecuta charlas en los colegios con el propósito de incentivar la cultura tributaria de los escolares	X		X		X		
8	El sistema tributario nacional permite a las empresas cumplir sin ningún inconveniente con sus obligaciones tributarias	X		X		X		


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
 SUBDIRECCIÓN DE LA OFICINA DE DOCUMENTACIÓN
 Y COMUNICACIÓN SOCIAL
 Firmado digitalmente por
 Dr. Jorge Carlos Carranza Ortiz
 DNI N.º 18822458

9	El sistema tributario permite a las empresas aumentar sus conocimientos tributarios de manera fácil y adecuada	X		X		X	
10	El Estado premia económicamente a las empresas que cumplan con realizar sus actividades comerciales de manera legal	X		X		X	
	Dimensión 3: creencias sobre la tributación	Si	No	Si	No	Si	No
11	La formalidad genera gastos innecesarios para la empresa	X		X		X	
12	La recaudación tributaria que obtiene el gobierno es utilizada en el desarrollo y bienestar de la población	X		X		X	
13	La recaudación tributaria sería mayor si el Estado promueve e impulsa la cultura tributaria en las empresas	X		X		X	
14	El Estado lleva a cabo la distribución equitativa de todos los recursos económicos recaudados por concepto de impuesto de tercera categoría	X		X		X	
15	Los beneficios tributarios que otorga el Estado permiten el desarrollo empresarial en todo el territorio nacional	X		X		X	

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Carranza Ortiz, Jorge Carlos DNI: 16622458

Especialidad del validador: doctor en gestión pública y gobernabilidad

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Jaén, 12 de marzo del 2022



Firma del Experto Informante
Dr. Jorge Carranza Ortiz
DNI N.º 16622458

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: informalidad tributaria							
1	Considera que la no contribución de impuestos de parte de las empresas constituye actividades ilegales	X		X		X		
2	La malversación de fondos de parte de las autoridades es el causante del aumento de la evasión tributaria	X		X		X		
3	La deficiencia en la información tributaria de parte de la SUNAT es la que genera el aumento de la informalidad tributaria	X		X		X		
4	La resistencia a la informalidad es generada por el alto nivel de corrupción en las instituciones públicas del país	X		X		X		
	Las campañas tributarias que lleva a cabo la SUNAT le permiten reducir la evasión tributaria	X		X		X		
	Dimensión 2: obligaciones tributarias							
7	La inscripción al RUC es determinante para que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias	X		X		X		
8	La inscripción al RUC permite al Estado reducir la evasión tributaria	X		X		X		
9	Las mejoras de los servicios públicos permiten erradicar la evasión tributaria	X		X		X		
10	Las mejoras de los servicios públicos permiten a los ciudadanos tomar conciencia y cumplir con sus obligaciones tributarias	X		X		X		

13	Las empresas cumplen con considerar todos los ingresos totales que ha obtenido durante el periodo económico	X		X		X	
14	La emisión de los comprobantes de pago permite al gobierno combatir la evasión tributaria	X		X		X	
15	Los comprobantes de pago emitidos permiten evidenciar que las empresas están cumpliendo con sus obligaciones tributarias	X		X		X	
16	El Estado realiza el control tributario a todas las empresas con el propósito de que éstas cumplan con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos	X		X		X	

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Carranza Ortiz, Jorge Carlos DNI: 16622458

Especialidad del validador: doctor en gestión pública y gobernabilidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Jaén, 12 de marzo del 2022



Firma del Expediente
Dr. Jorge Carlos Carranza Ortiz

Firma del Experto Informante

Experto 03. Puican Rodríguez, Víctor Hugo

CARTA DE PRESENTACIÓN

Jaén, 07 de marzo del 2022

Señor: Mg. Víctor Hugo Puican Rodríguez

Presente

Asunto: validación de instrumento a través de juicio de experto.

De mi consideración.

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial; asimismo, hacerle de su conocimiento que, en calidad de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad "César Vallejo", en la sede Chimbote, promoción 2022-1, requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO.


El título de mi proyecto de investigación es: "**Cultura tributaria y evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021**" y es imprescindible contar con la aprobación de los instrumentos por parte de docentes especializados a fin de aplicarlos posteriormente; por ello, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas relacionados a la línea de investigación, tributación.

El expediente de validación contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Instrumento
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Quedo agradecida por la atención a la presente.

Atentamente,


Aydee Ramírez Martínez
DNI N° 45970099

Recibido: 08 marzo 2022


Mg. Víctor Hugo Puican Rodríguez
MAT N° 02-8633
ABR2022

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: valores tributarios							
1	Los accionistas cumplen de manera voluntaria con el pago de los impuestos generados por las actividades económicas que estas llevan a cabo.	X		X		X		
2	El pago de sus impuestos contribuye al desarrollo económico del país	X		X		X		
3	Es necesario que los contribuyentes cumplan con presentar la declaración de sus impuestos	X		X		X		
4	Los contribuyentes con valores tributarios cumplen oportunamente con la presentación de la declaración de sus impuestos	X		X		X		
5	Es necesario respetar las normas e instituciones tributarias	X		X		X		
	Dimensión 2: conocimientos tributarios							
6	La administración tributaria posee un plan de capacitación que permita a los contribuyentes aumentar sus conocimientos tributarios	X		X		X		
7	La administración tributaria ejecuta charlas en los colegios con el propósito de incentivar la cultura tributaria de los escolares	X		X		X		
8	El sistema tributario nacional permite a las empresas cumplir sin ningún inconveniente con sus obligaciones tributarias	X		X		X		

9	El sistema tributario permite a las empresas aumentar sus conocimientos tributarios de manera fácil y adecuada	X		X		X	
10	El Estado premia económicamente a las empresas que cumplan con realizar sus actividades comerciales de manera legal	X		X		X	
Dimensión 3: creencias sobre la tributación		Si	No	Si	No	Si	No
11	La formalidad genera gastos innecesarios para la empresa	X		X		X	
12	La recaudación tributaria que obtiene el gobierno es utilizada en el desarrollo y bienestar de la población	X		X		X	
13	La recaudación tributaria sería mayor si el Estado promueve e impulsa la cultura tributaria en las empresas	X		X		X	
14	El Estado lleva a cabo la distribución equitativa de todos los recursos económicos recaudados por concepto de impuesto de tercera categoría	X		X		X	
15	Los beneficios tributarios que otorga el Estado permiten el desarrollo empresarial en todo el territorio nacional	X		X		X	

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Puican Rodriguez, Victor Hugo DNI: 42813931

Especialidad del validador: magister en gestión pública

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Jaén, 10 de marzo del 2022

Firma del Experto Informante

Mg. CPC. Víctor Hugo Puican Rodríguez
MAT. N° 02-6533
ASESOR

9

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: informalidad tributaria							
1	Considera que la no contribución de impuestos de parte de las empresas constituye actividades ilegales	X		X		X		
2	La malversación de fondos de parte de las autoridades es el causante del aumento de la evasión tributaria	X		X		X		
3	La deficiencia en la información tributaria de parte de la SUNAT es la que genera el aumento de la informalidad tributaria	X		X		X		
4	La resistencia a la informalidad es generada por el alto nivel de corrupción en las instituciones públicas del país	X		X		X		
	Las campañas tributarias que lleva a cabo la SUNAT le permiten reducir la evasión tributaria	X		X		X		
	Dimensión 2: obligaciones tributarias							
7	La inscripción al RUC es determinante para que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias	X		X		X		
8	La inscripción al RUC permite al Estado reducir la evasión tributaria	X		X		X		
9	Las mejoras de los servicios públicos permiten erradicar la evasión tributaria	X		X		X		
10	Las mejoras de los servicios públicos permiten a los ciudadanos tomar conciencia y cumplir con sus obligaciones tributarias	X		X		X		

13	Las empresas cumplen con considerar todos los ingresos totales que ha obtenido durante el periodo económico	X		X		X	
14	La emisión de los comprobantes de pago permite al gobierno combatir la evasión tributaria	X		X		X	
15	Los comprobantes de pago emitidos permiten evidenciar que las empresas están cumpliendo con sus obligaciones tributarias	X		X		X	
16	El Estado realiza el control tributario a todas las empresas con el propósito de que éstas cumplan con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos	X		X		X	

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Puican Rodriguez, Victor Hugo DNI: 42813931

Especialidad del validador: magister en gestión pública

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Jaén, 10 de marzo de 2022

Firma del Experto Informante

Mg. CPC. Víctor Rodríguez
MAT. N° 02-6533
ASESOR

Anexo 5. Consentimiento informado



Consentimiento informado para participación en encuestas

La investigación titulada: “**Cultura tributaria y evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021**” llevada a cabo por: bachiller **Aydee Ramirez Martinez**, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo.

Tiene como objetivo: determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas 2021.

Por tal motivo se le invita a participar en las encuestas que le tomarán un tiempo aproximado de 40 minutos. Se le informará de los resultados de la investigación a través del celular 956134708 o del correo rramirezma25@ucvvirtual.edu.pe

La decisión de participar es voluntaria y anónima, donde usted puede interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Ante alguna inquietud y/o duda, puede comunicarse a través de los medios antes señalados.

Para dar fe de su consentimiento, complete la información requerida y firme en señal de conformidad.

Participante de la encuesta

Nombre: _____

Correo electrónico: _____

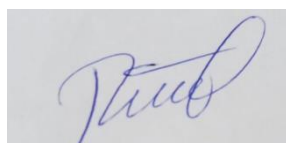
Firma del participante

DNI _____

Aplicador de la encuesta

Apellidos y nombres: **Ramirez Martinez Aydee**

Correo electrónico: **rramirezma25@ucvvirtual.edu.pe**



Firma del aplicador

DNI 45970099

Anexo 6. Evidencia fotográfica de aplicación de las encuestas



Anexo 7. Base de datos

No	Variable 1: cultura tributaria											Variable 2: Evasión tributaria																
	Valores tributarios					Conocimientos tributarios					Creencias tributarias					Informalidad tributaria					Obligaciones tributarias							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	1	1	3	1	2	2	1	3	1	2	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	1	2	2	4	4	4	2	3
2	1	1	3	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	4
3	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1	2	3
4	3	1	2	2	2	3	1	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5
5	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	3	3	1	1	3
6	3	2	3	1	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2	1	1	3	1	1	1	1	2	1	1	2
7	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	1	2	1	1	1	1	1	3	2	2	3
8	2	2	2	3	1	2	1	3	1	3	2	2	2	2	1	3	1	1	4	4	1	4	4	4	3	3	2	2
9	1	2	2	1	5	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	5	2	1	1	2	1	1	3	3	1	2	2
10	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	3	2	2	2	1	3	2	1	3	2	2	2	1	3
11	2	2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	3	1	2	1	3	1	1	3	1	2	1	1	1	2	1	1	4
12	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	4
13	2	2	3	1	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	1	2	2	3	3	2	3	3	4	4	2	2	4
14	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	3	2	2	2	1	1	2	1	1	3	3	1	2	2
15	2	2	3	2	3	1	2	2	2	3	2	3	1	2	3	1	2	2	3	3	2	3	3	4	1	5	1	2
16	4	2	1	3	4	2	3	4	2	1	3	4	2	3	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1
17	4	2	3	3	1	3	1	4	2	3	3	1	3	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1
18	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	3	1	3	2	2	2	1	3	2
19	3	2	1	3	4	4	4	3	2	1	3	4	4	4	3	1	2	2	1	3	2	1	4	3	2	2	2	1
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	2	3	3	4	2	1	1	1
21	4	1	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	2	3	1	1	2	1	3	3	2	3	1	2	1	2
22	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	5	1	4	4	1	4	4	4	4	2	1	4
23	4	2	1	3	2	2	2	4	2	1	3	2	2	2	3	4	2	1	2	1	2	5	4	4	3	1	2	1
24	2	1	1	1	3	1	2	2	1	1	1	3	1	2	1	3	1	2	5	3	2	5	3	5	1	5	2	1
25	2	1	3	2	2	1	2	2	2	3	2	1	1	2	2	1	3	2	2	1	2	2	3	2	3	2	2	2
26	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2
27	2	1	2	2	2	2	3	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	3	1	2	2	1	2	1	3
28	2	1	3	1	2	2	1	3	1	2	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	1	2	2	4	4	4	2	3
29	1	2	1	2	2	2	2	3	4	2	1	2	2	2	3	1	2	1	2	2	3	2	3	2	1	2	2	1
30	1	3	4	4	4	1	3	4	4	4	2	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	2	3
31	1	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	3	4	2	2	4	3	4	2	2	2	4	4	3	4	4	1	3
32	2	1	3	1	2	2	1	3	1	2	2	4	4	3	4	2	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	1	4
33	2	3	4	4	4	2	1	3	1	2	4	3	4	3	4	4	3	4	2	2	2	4	4	3	1	2	2	1

VARIA NZA POBLA CIONA L	0.97	0.50	1.10	1.18	1.19	0.69	0.86	0.97	0.67	0.91	1.02	0.94	1.35	0.78	0.79	1.12	1.26	1.09	1.16	1.32	0.69	1.49	1.27	1.42	1.15	1.15	0.27	1.28
K =												28																
K/(1.0																

K-1)	37
=	
$\sum_{i=1}^k s_t^2 =$	28.
$s_t^2 =$	96
	19
	0.3
	6
ALF	0.8
A =	79

Anexo 8. Interpretación del coeficiente de correlación Rho de Spearman

Para la interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman se consideró la interpretación de Hernández y Fernández (1998) donde menciona que se debe tomar en cuenta la siguiente valoración:

Grado de relación según coeficiente de correlación Rho de Spearman

Rango	Relación
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
0.01 a 0.10	Correlación positiva débil
0.11 a 0.50	Correlación positiva media
0.51 a 0.75	Correlación positiva considerable
0.76 a 0.90	Correlación positiva muy fuerte
0.91 a 1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Hernández y Fernández (2018). Metodología de la investigación.

En esta tabla se aprecia que cada rango estimado posee un tipo o grado de asociación para cada objetivo planificado en este trabajo.